

RAD (2017-212): PROCESO DECLARATIVO VERBAL ESPECIAL DE MINIMA CUANTIA DE PERTENENCIA RURAL AGRARIA (L.1561/12).

Demandante: LORENZO BARRIOS (CC.5.540.521)

Apoderado: Dra. MARITZA VELASCO DE MELENDEZ.

Demandados: Herederos indeterminados de ARNULFO DE JESUS RAMIREZ (Q.E.P.D) Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS INTERESADAS EN USUCAPIR EL PREDIO DENOMINADO “LA FORTUNA”,

**DATOS DEL PREDIO:**

NOMBRE: “LA FORTUNA”, UBICADO EN LA VEREDA “SAN JOSE DE AREVALO” DEL CORREGIMIENTO DE “LLANO DE PALMAS”, DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO (S); IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA N° 300- 240663; NUMERO CATASTRAL 00-01-0012-0155-000; AREA: 1 ha.+2.000 mts2.

Pasan las diligencias al Despacho para se determine lo que en derecho corresponda, informando que la apoderada de la parte demandante allega solicitud fechada del 25 de agosto y el 19 de noviembre de 2020 para oficiar a COMCEL, MOVISTAR Y TIGO, para que por intermedio del numero de celular se informe la dirección del demandado.. Provea  
.Rionegro (S), 04 de febrero de 2021

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ

Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Rionegro (S), cuatro de febrero de dos mil veintiunos

Visto el informe secretarial que antecede, no es posible acceder a lo manifestado por la apoderada de la parte demandante, toda vez que la misma afecta la privacidad de las partes y es carga procesal o tramites que deben realizarse por el interesado., por lo cual no se accede a lo solicitado.

NOTIFIQUESE

  
ROCIO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA  
JUEZ

